

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL AS N° 0024-2024-ONP CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CONDENSADORES – MÓDULOS “A” Y “B” DE LA SEDE CENTRAL ONP						
1	NÚMERO DE PROCESO	AS N° 0024-2024-ONP				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
En Lima, siendo las 09:00 horas del día miércoles 03 de octubre de 2024, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 0024-2024-ONP - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CONDENSADORES – MÓDULOS “A” Y “B” DE LA SEDE CENTRAL ONP , designado por Resolución de la Oficina de Administración N° 000982-2024-OAD-ONP de fecha 06 de setiembre de 2024, realizaron presente acuerdo, para otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección en mención.						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	Rosario Soncco Torres	Titular	X	Dependencia: Unidad Funcional de Abastecimiento - OEC	
			Suplente			
	Primer Miembro	William Oswaldo Cubas Ortiz	Titular	X	Dependencia: Unidad Funcional de Abastecimiento	
			Suplente			
	Segundo Miembro	Sergio Daniel Carbonel Guzman	Titular	X	Dependencia: Unidad Funcional de Abastecimiento	
			Suplente			
4	DETALLE DE LOS POSTORES					
En el día y horario señalado en las bases integradas, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE su oferta:						
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación		
	1	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	25/09/2024	17:24:19		
	2	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	25/09/2024	18:00:37		
	3	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	25/09/2024	18:21:55		
	4	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	25/09/2024	19:37:29		
	5	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.	25/09/2024	23:43:23		
DETALLE DE LOS POSTORES						
Acto seguido, se verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos y determinar si las ofertas responden a los Términos de referencia de las Bases integradas, según se detalla en el CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta.						
5	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, por lo que se procedió con su evaluación:						
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
	1	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	Único			
	2	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Único			
	3	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.	Único			
	4	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	Único			
6	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
	6.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
		N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% con relación al valor estimado	
		1	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	S/ 46,900.00	86.86%	
		2	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 53,036.17	98.23%	
		3	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.	S/ 53,500.00	99.08%	
		4	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	S/ 97,200.00	180.02%	
	6.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
La evaluación de las ofertas se detalla en el CUADRO DE EVALUACION que forma parte de la presente Acta.						
7	7.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				
		N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR/FACTOR PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
		1	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	100.00	5.00	105.00
		2	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	88.43	4.42	92.85
		3	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.	87.66	4.38	92.05
		4	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	48.25	2.41	50.66
8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:						
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TOTAL	
	1	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.			105.00	
	2	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.			92.85	
	3	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.			92.05	
	4	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.			50.66	
9	CALIFICACIÓN					
De conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.						

9.1	REQUISITOS DE CALIFICACION				
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ENERGYTECH INGENIEROS S.A.C.
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	A.1.1	FORMACIÓN ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		RESULTADO FINAL	CALIFICA	DESCALIFICADO	CALIFICA
	La calificación de las ofertas se detalla en el CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que forma parte de la presente Acta.				
10	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
	De acuerdo a la calificación realizada, hay ofertas que cumplen con el requisito de calificación establecido en las bases integradas.				
11	BASE LEGAL				
	<p>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>				
12	ACUERDO ADOPTADO				
	<p>Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados señalados en los cuadros de admision, evaluación y calificación de ofertas, adjuntos a la presente Acta, acordando otorgar la buena pro, según el siguiente detalle:</p> <p>Postor : ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.. por un monto total de S/ 46,900.00</p>				
13					
	Rosario Soncco Torres	William Oswaldo Cubas Ortiz	Sergio Daniel Carbonel Guzman		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				